

La instrucción de este proceso, rol N°4449-22, denominado "Patio 29", comenzó en virtud del hallazgo el 16 de julio de 1991 de osamentas inhumadas ilegalmente en el Patio 29 del Cementerio General, en razón de una denuncia deducida por la abogada Pamela Pereira; y que, durante la primera quincena de septiembre del mismo año, se realizó, por el 22° Juzgado del Crimen de esta ciudad, en los autos rol N°156.062, la exhumación de 125 cadáveres presumiblemente correspondientes a detenidos desaparecidos entre el 11 de septiembre de 1973 y marzo de 1974; de los protocolos de autopsia y de informes periciales parciales, se pudo concluir que todos los cuerpos exhumados, entre el 9 y el 14 de septiembre de 1991, 125 desde 108 tumbas y, en 1997, un nuevo cadáver, completándose 126 cuerpos, aparecen con heridas de bala, necesariamente mortales, se ordenó determinar las identidades de las personas inhumadas, ya que *"la responsabilidad penal por el ilícito(contemplado en el artículo 320 del Código Penal)...se encontraría extinguida al haber transcurrido largamente el tiempo que la ley señala para la prescripción de la acción correspondiente..."*

A lo largo de los años noventa se logró identificar, principalmente en virtud de pericias de superposición cráneo foto y odontológicas, un total de 96 víctimas (nómina enrolada a fojas 3080), permaneciendo otras 30 sin identificar hasta la fecha, y se dispuso entregar aquellos restos a los respectivos familiares, dictándose diversas resoluciones en 1994 (9 de agosto, 15 casos); 7 de septiembre, 11 casos; 27 de octubre, 13 casos; 12 de diciembre, 11, casos; en 1995 (3 de mayo), 12 casos y (25 de julio), 7 casos, en cuya virtud *"se tiene por sentado que a los restos exhumados en las sepulturas que se indican corresponde, en cada caso, las identificaciones que se señalan..."*

En agosto de 1994 uno de los peritos ad hoc, el Dr. Iván Cáceres Roque hizo presente el tribunal su cuestionamiento sobre la metodología de las pericias realizadas en la identificación, por estimar *"que los elementos utilizados para establecer las identidades son mínimos y sujetos a interpretación"*.

En noviembre del mismo año se autorizó el traslado de restos óseos al Departamento de Tanatología de la Universidad de Glasgow, Escocia, Gran Bretaña, en virtud de que una de las profesionales del Servicio Médico Legal, tanatóloga, se encontraba en dicha ciudad realizando estudios de post grado relativos a metodologías de identificación forense. El informe fue emitido el 17 de junio de 1995, adjuntándose al proceso el 17 de junio de 2002 y sus resultados cuestionaron seriamente la confiabilidad de las identificaciones realizadas en nuestro país, por lo cual se dispuso revisar las contradicciones entre lo informado por la citada Universidad y por el Servicio Médico Legal, ordenándose formar un Cuaderno Separado de diligencias. Entre ellas, se inicia un proceso de revisión de los restos, a fin de realizar los estudios de ADN mitocondrial que sean posibles por parte de la Unidad de Genética Forense.

El 3 de julio de 2003 el Tribunal Pleno de esta Corte de Apelaciones designó al Ministro señor Sergio Muñoz Gajardo para

que, en calidad de Ministro en Visita Extraordinaria, se avocara al conocimiento de los antecedentes. Se ordena agregar copia de un Informe evacuado por la señora Fiscal de la Excma. Corte Suprema por posibles irregularidades en los procedimientos de identificación de las mencionadas osamentas.

Según informe del Servicio Médico Legal de 26 de julio de 2004(fojas 3021) sobre el "*Estudio del grado de certeza de las identificaciones realizadas en osamentas exhumadas desde el Patio 29*", su resultado es el siguiente:

1.- Casos en que es posible atribuir con razonable certeza la identidad otorgada(once).2.-Casos de identidad otorgada compatible(setenta y nueve) y 3.-Casos de identidad otorgada incompatible(seis).

Con fecha 10 de mayo de 2005 por Acuerdo del Pleno de la Excma. Corte Suprema se traspasa el conocimiento de la presente causa al Ministro señor Carlos Gajardo Galdames.

En nuevo Informe (fojas 6773) emitido por la Unidad Especial de Identificación de DD.DD. del Servicio Médico Legal de abril de 2006, relativo a la "*interpretación de resultados de exámenes de ADN Mitocondrial, en el marco de la rectificación de identidades en el caso Patio 29*", se concluye:

1. Con un 100% de confiabilidad es posible determinar que 48 casos no corresponden a la identidad otorgada durante los peritajes identificatorios realizados con anterioridad al año 2003.
2. No es posible afirmar o descartar las identidades de los individuos correspondientes a los protocolos con resultados no excluyentes, en ausencia de un perfil antropológico.
3. No es posible afirmar o descartar genéticamente las identidades de los individuos correspondientes a los protocolos con resultados inconcluyentes.

A fojas 6799 se agrega otro informe con conclusiones semejantes a las descritas.

A fojas 6902 rola una Propuesta de actividades para colaborar con la identificación de víctimas del Patio 29, elaborado por la señora María Luisa Sepúlveda, asesora de la Presidenta de la República para las Políticas de Derechos Humanos, en que se sugiere crear un panel de expertos nacionales y extranjeros, en las disciplinas de genética o genética forense, antropología forense, arqueología forense y odontología forense.

Por resolución de 22 de mayo de 2006 se ordena practicar una auditoría científica a la Unidad Especial de Identificación de DD.DD. y a la Unidad de Genética Forense, con el propósito de verificar los procedimientos técnicos que se han seguido.

Entre el 31 de julio y el 4 de agosto de 2006 se realiza en Santiago el Panel de Expertos en Identificación de DD.DD. y se formula una propuesta de metodología de la Auditoria Científica y por resolución de 1° de septiembre de 2006 (fojas 7307) se designa los peritos correspondientes.

El 8 de marzo de 2007 se ordena la exhumación de algunas víctimas para realizar nuevas pericias, con métodos genéticos de comparación. Se designa como peritos adjuntos a María Cristina de Mendoza, médico forense, Francisco Etxeberría, médico forense y Rhonda Roby, genetista forense, para integrarse a la Unidad de Genética del Servicio Médico Legal.

El 8 de mayo de 2008 habiendo concluido el proceso de toma de muestras correspondientes a 123 osamentas, se ordena practicar pericias genéticas de "Cromosoma Y", "ADN mitocondrial" y "ADN nuclear ATR" y se designa al Laboratorio University of North Texas Health Science Center "para verificar la regularidad de los procedimientos seguidos en las pericias hechas por dicha Unidad y validar sus resultados y, por otra parte, obtener mayor información de las referidas osamentas".

El 15 de mayo de 2009 se asigna la presente causa al Ministro infrascrito.

Se dispuso realizar reuniones, cada semana, con grupos de familiares de las 96 víctimas asociadas a la investigación y que han donado muestras sanguíneas en el marco de los análisis genéticos en curso, lo que se efectúa entre julio y agosto del presente año.

El 8 de septiembre de 2008 se recibió de parte del Laboratorio el primer Informe de Avance y el 29 de mayo de 2009 se recibe el segundo Informe de Avance; además, se ha solicitado al Servicio Médico Legal tomar nuevas muestras óseas, informando, además, la obtención de acercamientos de identificación en varios casos. La información técnica recibida - perfiles genéticos - fue sometida a la revisión de Inspectores técnicos; terminada su labor, fue valorada estadísticamente con la Base de Datos de Marcadores Genéticos Poblacional Chilena y, en seguida, estudiada por la perito Rhonda Roby para confeccionar el informe pericial genético en cada caso. Culminados los análisis genéticos, se vinculó y analizó toda la información disponible - circunstancial, del hallazgo, autopsia médico legal, antropológica, odontológica, ante mortem y genética - en un Informe Pericial Integrado que interpreta todos los resultados obtenidos y su sustento científico.

A la fecha se han logrado los siguientes avances judiciales:

- 40 identificaciones, correspondientes a las siguientes víctimas:

- 1- Carlos Fonseca Faúndez (El cuerpo identificado como tal corresponde a unos de los 30 casos que se mantuvieron rotulados como NN desde 1991 a la fecha. Identificación positiva).
- 2- Pablo Ramón Aranda Smith. (su identificación se corresponde con la realizada en la década de los 90'. Identificación positiva confirmada).

- 3- Nelson Omar Muñoz Torres. (Su identificación se corresponde con la realizada en la década de los 90'. Identificación positiva confirmada).
- 4- Waldemar Segundo Monsalve Toledo. (Su identificación se corresponde con la realizada en la década de los 90'. Identificación positiva confirmada).
- 5- Luis Herminio Dávila García. (El cuerpo identificado actualmente, fue erróneamente identificado en la década de los 90' como el correspondiente a Carlos Ramón Reyes Ávila. Identificación positiva).
- 6- Sergio Fernando Fernández Pávez. (El cuerpo identificado actualmente, fue erróneamente identificado en la década de los 90' como el correspondiente a José Freire Medina. Identificación positiva).
- 7- Juan Carlos Díaz Fierro. (Su identificación se corresponde con la realizada en la década de los 90'. Identificación positiva confirmada).
- 8- Ricardo Octavio López Elqueda. (Su identificación se corresponde con la realizada en la década de los 90'. Identificación positiva confirmada).
- 9- Adrián del Carmen Sepúlveda Farías. (Su identificación se corresponde con la realizada en la década de los 90'. Identificación positiva confirmada).
- 10- Jorge Manuel Pávez Henríquez. (El cuerpo identificado como el Sr. Pávez, corresponde a unos de los 30 casos que se mantuvieron rotulados como NN desde 1991 a la fecha. Identificación positiva).
- 11- Jaime Pablo Millanao Caniuhuán. (Su identificación se corresponde con la realizada en la década de los 90'. Identificación positiva confirmada).
- 12- Raúl René Fuentes Vera. (Su identificación se corresponde con la realizada en la década de los 90'. Identificación positiva confirmada).
- 13- Raúl Luis Jiménez Barrera. (Su identificación se corresponde con la realizada en la década de los 90'. Identificación positiva confirmada).
- 14- Eduardo Emilio Toro Vélez. (Su identificación se corresponde con la realizada en la década de los 90'. Identificación positiva confirmada).
- 15- Héctor Orlando Vicencio González. (Su identificación se corresponde con la realizada en la década de los 90'. Identificación positiva confirmada).
- 16- Benjamín Jaime Videla Ovalle. (Su identificación se corresponde con la realizada en la década de los 90'. Identificación positiva confirmada).
- 17- Francisco Arnaldo Zúñiga Aguilera. (El cuerpo identificado actualmente, fue erróneamente identificado en la década de los 90' como el correspondiente a Fernando de La Cruz Olivares Mori. Identificación positiva. En este caso y a petición de los

familiares del Sr. Olivares Mori, se está realizando una nueva pericia a fin de despejar cualquier duda al respecto planteada por ellos, por tanto no se han realizado las restituciones correspondientes).

- 18- Carlos Enrique Miranda González. (El cuerpo identificado actualmente, fue erróneamente identificado en la década de los 90' como el correspondiente a Javier Enrique Sobarzo Sepúlveda. Identificación positiva).
- 19- Juan José Valdebenito Miranda. (Su identificación se corresponde con la realizada en la década de los 90'. Identificación positiva confirmada).
- 20- Luis Alfredo Gamboa Pizarro. (Su identificación se corresponde con la realizada en la década de los 90'. Identificación positiva confirmada).
- 21- Donato Quispe Choque. (Su identificación se corresponde con la realizada en la década de los 90'. Identificación positiva confirmada).
- 22- Abraham José Romero Jeldres. (Su identificación se corresponde con la realizada en la década de los 90'. Identificación positiva y confirmada).
- 23- Jorge Carlos Romualdo Ruz Zúñiga. (Su identificación se corresponde con la realizada en la década de los 90'. Identificación positiva confirmada).
- 24- Luis Francisco Pascual Núñez Álvarez. (Su identificación se corresponde con la realizada en la década de los 90'. Identificación positiva confirmada).
- 25- José Rafael Muñoz Contreras. (El cuerpo identificado como el Sr. Muñoz, corresponde a unos de los 30 casos que se mantuvieron rotulados como NN desde 1991 a la fecha. Identificación positiva).
- 26- Raúl Antonio Muñoz Muñoz. (El cuerpo identificado actualmente, fue erróneamente identificado en la década de los 90', como el correspondiente a Sergio Contreras Contreras. Identificación positiva).
- 27- Oscar Osvaldo Marambio Araya. (El cuerpo identificado actualmente, fue erróneamente identificado en la década de los 90', como el correspondiente a Juan Antonio Paredes Barrientos. Identificación positiva.)
- 28- Simón Eladio Sánchez Pérez. (Su identificación se corresponde con la realizada en la década de los 90'. Identificación positiva confirmada).
- 29- Carlos Ramón Reyes Ávila. (El cuerpo identificado actualmente, fue erróneamente identificado en la década de los 90', como el correspondiente a Luis Carlos Jiménez Cortés. Identificación positiva.)
- 30- Edmundo Enrique Montero Salazar. (Su identificación se corresponde con la realizada en la década de los 90'. Identificación positiva confirmada)

- 31- Orlando Miguel Ponce Quezada. (El cuerpo identificado actualmente, fue erróneamente identificado en la década de los 90', como el correspondiente a Sergio Fernando Fernández Pávez. Identificación positiva.)
- 32- Hernán Peña Catalán. (Su identificación se corresponde con la realizada en la década de los 90'. Identificación positiva confirmada)
- 33- Jorge Hernán Espinoza Farías. (El cuerpo identificado actualmente, fue erróneamente identificado en la década de los 90', como el correspondiente a Luis Fernando Rodríguez Riquelme. Identificación positiva.)
- 34- José Miguel Valle Pérez. (El cuerpo identificado actualmente, fue erróneamente identificado en la década de los 90', como el correspondiente a Pedro Hugo Pérez Godoy. Identificación positiva.)
- 35- Luis Armando Vergara González. (El cuerpo identificado actualmente, fue erróneamente identificado en la década de los 90', como el correspondiente a Eduardo Alejandro Alberto Campos Barra. Identificación positiva.)
- 36- José Alfredo Vidal Molina. (El cuerpo identificado actualmente, fue erróneamente identificado en la década de los 90', como el correspondiente a Patricio Loreto Duque Orellana. Identificación positiva.)
- 37- Mario Eduardo Casanova Pino. (El cuerpo identificado como el Sr. Casanova, corresponde a unos de los 30 casos que se mantuvieron rotulados como NN desde 1991 a la fecha. Identificación positiva)
- 38- Gregorio Mímica Argote. (El cuerpo identificado actualmente, fue erróneamente identificado en la década de los 90', como el correspondiente a Egidio Enrique París Roa. Identificación positiva.)
- 39- Enrique Renato Guerrero Muñoz. (El cuerpo identificado actualmente, fue erróneamente identificado en la década de los 90', como el correspondiente a Jorge Manuel Pávez Henríquez. Identificación positiva.)
- 40- Juan Segundo Utreras Beltrán. (El cuerpo identificado como el Sr. Utreras, corresponde a unos de los 30 casos que se mantuvieron rotulados como NN desde 1991 a la fecha. Identificación positiva)